- g) Asesorar, mediante un informe, al Presidente de la Comisión Ejecutiva, en la elaboración del anteproyecto de presupuestos y el de liquidación del presupuesto vencido.
- h) Las demás funciones que se le encomienden o deleguen por parte de la Comisión Ejecutiva o el Presidente de la misma.

CAPITULO III

Régimen Económico.

Artículo 18. Recursos Económicos.

Los recursos económicos de la fundación son los siguientes:

- a) Las aportaciones de la Ciudad Autónoma.
- b) Rendimiento de sus servicios.
- c) Subvenciones y otros ingresos de derecho público o privado.
- d) Empréstitos y préstamos.
- e) Aquellos otros legalmente establecidos.

Artículo 19. Patrimonio.

La fundación posee un patrimonio propio vinculado a sus fines, que está integrado por los siguientes bienes:

- a) Los bienes adscritos o cedidos por la Ciudad Autónoma.
- b) Los bienes que adquiera la Fundación por cualquier otro concepto.

Artículo 20. Control financiero.

El control financiero de la Fundación se realizará de acuerdo con las normas financieras y tributarías aplicables a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Artículo 21. Régimen de contrataciones.

El régimen de contratación de la fundación, adquisiciones patrimoniales y relaciones jurídicas externas que están directamente relacionadas con el objeto de la Fundación están sujetas, con carácter general, al derecho civil y mercantil, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de la Administración públicas, y especialmente en su artículo uno.

En aquello casos en que la Fundación actúe sometido al derecho administrativo, ostentarán las prerrogativas y derecho propio de las Administraciones públicas.

Artículo 22. Personal.

Con carácter general, el personal de la Fundación que pudiera contratarse estará sometido al régimen laboral. Este personal no guardará, en ningún caso, relación jurídica o laboral alguna con la Ciudad Autónoma.

La Fundación podrá contar igualmente, con el personal que le adscriba temporalmente la Ciudad Autónoma y en función de la decisión de la misma.